

REF.: MODIFICA CONTRATO.

- 2.- La Modificación que se aprueban por este acto administrativo, quedan caucionadas por la Boleta de Garantía original del Contrato.
- 3.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D. S. Nº 355 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.-
- 4.- El Cumplimiento de la presente Resolución no afecta el presupuesto vigente del Servicio, por ser cargo de la Subsecretaría de Transportes la atención financiera del contrato, Item 31.02.004.30105462-0.- Proyecto Nº13-30105462-0-04

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SILVANA FRONTIER FRONTIER
SUBDIRECTORA (S) DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

[Handwritten signature]
OZV/CTG/PVN/ISP

TRANSCRIBIR A:

- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (Susy Pascua A.)
- SECCION CONTROL DE GESTION (Virna Vega Vera)
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
- SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
Amunátegui N°139, Piso 3 - Santiago
- SECCION PARTES Y ARCHIVO
- ASFALTOS VERGARA S.A. *[Redacted]*

16 - ENE / 2014
NO AFECTA PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

 A circular stamp with the text "MINISTERIO DE FERIA Y TURISMO" around the perimeter and "SECRETARIA GENERAL" at the bottom. In the center is a coat of arms.

SECRETARIA GENERAL
Ministro de Ferie - Subrogante